

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO
DE ACTA DE AYUNTAMIENTO
OFICIO: EAA/NO. 32/08-2025**

Quien suscribe, Lic. Marco Alberto Martín Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y el Artículo 26 del REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, por este conducto, -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO;
OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO: -----

ACTA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERÍODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA ELVA LOZA GAMA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL C. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

V. DISCUSIÓN Y EMISIÓN DEL VOTO DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Sic... Punto V. Discusión y emisión de voto del Ayuntamiento, en su calidad de integrante del constituyente permanente del estado de Jalisco, respecto a la minuta de Proyecto de decreto número 29838/LXIV/25, por la que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Secretario General levanta lista de oradores que deseen participar en este asunto, registrándose los siguientes:

1. Ma. Estela López Martín

En uso de la voz la Presidenta Municipal LAE Ma Elva Loza Gama expone: "se les adjuntó el archivo que el secretario nos hizo el favor de mandarnos, para aquí, analizar cada uno personalmente cómo quiere emitir su voto de acuerdo a lo que ya se hizo en congreso, a nosotros como ayuntamiento también nos están solicitando nuestro voto para aprobación o desaprobarción de las modificaciones que se hicieron en la

constitución del estado de Jalisco, creo que ya todos tuvimos la oportunidad de analizarlo, entonces para ya no darle lectura a todas las modificaciones que se hicieron, solicito Sr. Secretario levante la votación correspondiente.

REGIDORA DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN: "Buenos días compañeros, y auditorio que nos ven, que nos están observando y escuchando, quiero comentarles que el partido revolucionario institucional está en contra de este dictamen, debería de ser absurdo que si el partido fundador de estas instituciones ahora los quisiera destruir, es cuanto".

Una vez que fue analizado y deliberado por el Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, se ponen a su consideración y consecuente la votación para aprobación del DECRETO 29838/LXIV/25, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, reflejando lo siguiente LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, en contra; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. LILIA MARTIN NERI, en contra; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, en contra; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor, -----

Reflejando la votación: 8 ocho votos a favor y 3 tres votos en contra. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el **VOTO A FAVOR** de dicha reforma, resultando el **ACUERDO 136/A32/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco emite su voto a favor del decreto número **29838/LXIV/25**, mediante la cual se reforma los artículos **21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74** de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO: Remítase al Congreso del Estado, copia certificada del acta de esta sesión, por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

...Sic"

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco a los **11 once** días de **agosto** de **2025 dos mil veinticinco**, la cual consta de 2 dos fojas tamaño carta, impresas únicamente por su lado anverso, para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
H. Ayuntamiento **SECRETARIO GENERAL**
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL